PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 190.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"

Asunción, 31 de marzo de 2015

VISTO: El informe de fecha 27 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), cuyos precios unitarios, por lote, son: Lote Nº 1, G. 12.400.000, Lote Nº 2, G. 5.400.000, Total, G. 17.800.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A) ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de ofertas y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, correspondiente a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por Lote, a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 190.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote, a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.) el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de servicio de televisión por cable para dependencias de la SICOM", bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, de conformidad con el cuadro que se inserta seguidamente:

Proveedor	Lote Nº	Total Precio Unitario en G.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.)	1	12.400.000.-
	2	5.400.000.-

Total General: G. 17.800.000 (guaraníes diecisiete millones ochocientos mil).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM